

Gobierno del Estado de Guanajuato

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-11000-19-0922-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 922

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM que es aplicable a diversos Entes Públicos, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2022, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la Ley, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2022.

Resultados

Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo

1. El Gobierno del estado de Guanajuato no contrató deuda pública ni obligaciones financieras en el ejercicio fiscal 2022 por un monto inferior o igual de 40 millones de unidades de inversión o su equivalente.
2. El Gobierno del estado de Guanajuato, durante el ejercicio fiscal 2022, adquirió obligaciones a largo plazo, mediante la contratación de tres financiamientos por montos mayores o iguales de 40 millones de unidades de inversión, por un total de 2,000,000.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO: FINANCIAMIENTOS MAYORES O IGUALES A 40 MILLONES DE UNIDADES DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Institución bancaria / acreedor	Estatus	Monto total contratado	Autorización por legislatura local (Sí/No)	Fecha de la convocatoria	Proceso competitivo		Fecha de Acta de presentación y apertura de ofertas	Núm. Acta de fallo	Se contrató la oferta que representó las mejores condiciones de mercado (Sí/No)
					Cumplen las ofertas con los requisitos mínimos (Sí/No)	Se obtuvieron dos ofertas irrevocables como mínimo (Sí/No)			
Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex	Crédito simple	900,000.0	Sí	24/09/2021	Sí	Sí	06/04/2022	SFIA-LP-DP01-2022	Sí
HSBC México, S.A. institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Crédito simple	700,000.0	Sí	24/09/2021	Sí	Sí	06/04/2022	SFIA-LP-DP01-2022	Sí
HSBC México, S.A. institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Crédito simple	400,000.0	Sí	24/09/2021	Sí	Sí	06/04/2022	SFIA-LP-DP01-2022	Sí
Total		2,000,000.0							

FUENTE: Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), formato 2 Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos - LDF e información del proceso competitivo proporcionada por el ente fiscalizado.

Adicionalmente, se verificó que los procesos de contratación se desarrollaron de acuerdo con la normativa y se verificó que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del estado de Guanajuato confirmó que los financiamientos fueron celebrados en las mejores condiciones del mercado.

3. El Gobierno del estado de Guanajuato, durante el ejercicio fiscal 2022, adquirió obligaciones a largo plazo, mediante la contratación de tres financiamientos de crédito simple por montos mayores de 100 millones de unidades de inversión por un total de 2,000,000.0 miles de pesos, mediante licitación pública de fecha 6 de abril de 2022; asimismo, se confirmó que el proceso competitivo fue público y simultáneo, que se presentaron las propuestas en la fecha, hora y lugar previamente especificado y que las instituciones financieras ganadoras se dieron a conocer en un plazo no mayor a 2 días hábiles, en los medios públicos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO: FINANCIAMIENTOS MAYORES A 100 MILLONES DE UNIDADES DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u obligado	Institución financiera	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Monto original contratado	Monto de las disposiciones al 31 de diciembre de 2022	Destino	Fuente o garantía de pago	La fuente es de garantía o de pago	Proceso competitivo Sí / No	Número de Convocatoria	Publicación en página oficial del análisis comparativo (Sí / No)
Guanajuato	Estado de Guanajuato	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC México, S.A.,	Crédito simple	06/05/2022	400,000.0	400,000.0	Inversión pública productiva	Fondo General de Participaciones	Pago	Sí	SFIA-LP-DP01-2022	Sí
Guanajuato	Estado de Guanajuato	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC Nacional de México, S.A.,	Crédito simple	06/05/2022	700,000.0	700,000.0	Inversión pública productiva	Fondo General de Participaciones	Pago	Sí	SFIA-LP-DP01-2022	Sí
Guanajuato	Estado de Guanajuato	Integrante del Grupo Financiero Banamex	Crédito simple	06/05/2022	900,000.0	900,000.0	Inversión pública productiva	Fondo General de Participaciones	Pago	Sí	SFIA-LP-DP01-2022	Sí
TOTAL				2,000,000.0								

FUENTE: RPU de la SHCP.

4. La legislatura local autorizó al Titular del Ejecutivo del estado de Guanajuato, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del estado de Guanajuato, llevar a cabo la contratación de tres financiamientos de acuerdo con lo autorizado en la Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para ejercicio fiscal 2022, hasta por un monto de 2,000,000.0 miles de pesos; asimismo, se constató que los financiamientos y obligaciones fueron contratados dentro de la vigencia de la autorización conforme lo indica la normativa y que dio cumplimiento con lo estipulado por esta, es decir, se indica el monto autorizado, el plazo máximo autorizado para el pago, el destino de los recursos y la fuente de pago como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
AUTORIZACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES A
LARGO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Decreto de autorización	Monto autorizado	Plazo máximo autorizado para el pago	Destino de recursos (descripción breve y puntual)	Fuente de pago	Vigencia de autorización	Los financiamientos y obligaciones se contrataron dentro de la vigencia de la autorización
Decreto número 335	2,000,000.0	7,200 días	264,000.0 Programa de infraestructura y equipamiento educativo. 400,000.0 Infraestructura social, sostenible y para el desarrollo regional. 736,000.00 Programa de infraestructura de conectividad terrestre y movilidad. 120,000.0 Fortalecimiento del sistema de salud pública. 480,000.0 Fortalecimiento del sistema de seguridad pública, procuración de justicia y certeza jurídica.	FGP	Hasta el 31 de diciembre de 2022	Sí

FUENTE: Decreto de autorización número 335 y periódico oficial del estado.

5. El Gobierno del estado de Guanajuato no contrató financiamientos ni obligaciones por medio del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2022.

6. El Gobierno del estado de Guanajuato, durante el ejercicio fiscal 2022, llevó a cabo las reestructuras de cinco créditos contratados con Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple; Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex; Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple; Grupo Financiero Santander México, y BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por un monto de 8,290,000.0 miles de pesos, que no requirió de autorización de la legislatura local y, con lo cual no se incrementó el saldo insoluto; no se amplió el plazo de vencimiento; no se otorgó un plazo de gracia adicional, ni se modificó el perfil de las amortizaciones; asimismo, se verificó que se presentó el informe a la legislatura local dentro de los primeros 15 días naturales siguientes a la celebración de las operaciones de reestructura;

adicionalmente, presentó su registro ante el RPU de la SHCP en los plazos establecidos por la normativa, como se indica en el cuadro siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
OPERACIONES DE REESTRUCTURA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u obligado	Institución financiera	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Monto original contratado	Destino	Fuente o garantía de pago	Clave de inscripción en el RPU de la SHCP	Fecha de inscripción en el RPU de la SHCP	Se presentó el informe a la legislatura dentro del plazo indicado (Sí / No)
Guanajuato	Estado de Guanajuato	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple Banco Nacional de México, S.A.	Crédito simple	22/10/2020	1,300,000.0	Reestructura	FGP	P11-1120094	28/06/2022	Sí
Guanajuato	Estado de Guanajuato	Integrante del Grupo Financiero Banamex Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer Banco Nacional de México, S.A.	Crédito simple	04/09/2020	1,250,000.0	Reestructura	FGP	P11-1020089	02/09/2022	Sí
Guanajuato	Estado de Guanajuato	Integrante del Grupo Financiero Santander México BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer Banco Nacional de México, S.A.	Crédito simple	01/04/2020	1,500,000.0	Reestructura	FGP	P11-0420041	04/08/2022	Sí
Guanajuato	Estado de Guanajuato	Integrante del Grupo Financiero BBVA Bancomer Banco Nacional de México, S.A.	Crédito simple	09/03/2018	2,088,000.0	Reestructura	FGP	P11-0418027	02/09/2022	Sí
Guanajuato	Estado de Guanajuato	Integrante del Grupo Financiero Banamex	Crédito simple	08/04/2016	2,152,000.0	Reestructura	FGP	P11-0516024	02/09/2022	Sí
TOTAL					8,290,000.0					

FUENTE: RPU de la SHCP, formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF y el Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.

7. El Gobierno del estado de Guanajuato publicó en la página oficial de internet los contratos de los financiamientos y obligaciones a largo plazo realizados durante el ejercicio fiscal 2022; asimismo, los informes trimestrales que forman parte de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 fueron publicados en la página oficial de internet del ente público y se comprobó que dichos informes incluyeron el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y demás accesorios pactados.

8. El Gobierno del estado de Guanajuato no tuvo gastos y costos relacionados con la contratación de financiamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2022.

9. El Gobierno del estado de Guanajuato no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas en el ejercicio fiscal 2022.

Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

10. El Gobierno del estado de Guanajuato no contrató deuda pública a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2022.

Otros pasivos

11. El Gobierno del estado de Guanajuato no presupuestó ni pagó Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en el ejercicio fiscal 2022.

12. El Gobierno del estado de Guanajuato presentó en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF los saldos de otros pasivos que coinciden con lo reportado en el formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado – LDF de la Cuenta Pública 2022; asimismo, en el desglose de otros pasivos, los conceptos principales de estas obligaciones fueron a proveedores, servicios personales, pasivos diferidos y otras cuentas por pagar.

Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas

13. El Gobierno del estado de Guanajuato generó, en el acumulado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2022, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario “Sostenible” por 14,873,569.4 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Sostenible” por 14,199,423.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos totales (A)	106,375,095.3
Egresos presupuestarios (B)	96,337,328.2
Remanente del ejercicio anterior (C)	4,835,802.3
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	14,873,569.4

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del gasto).

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos de libre disposición (A)	63,133,311.8
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	1,824,029.3
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	55,339,818.6
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	4,581,901.2
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	14,199,423.7

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del gasto).

14. El Gobierno del estado de Guanajuato calculó la asignación de recursos para servicios personales, con base en la metodología establecida por la normativa, lo que resultó en una asignación de 29,041,025.3 miles de pesos aprobada en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2022, el cual presentó un incremento de 689,530.7 miles de pesos que equivale al 2.4% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2021		28,351,494.6
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	6.24	1,769,133.3
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2021 (actualizado)		30,120,627.9
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	903,618.8
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.1% para el ejercicio fiscal 2022)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2022		31,024,246.7
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022.		29,041,025.3
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2022		0.0
(-) Excepciones (gastos estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2022		6,084.1
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		29,034,941.2
Incremento de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022 en relación con el ejercicio fiscal 2021	2.4	689,530.7
Monto por debajo del límite máximo permitido		-1,989,305.5

FUENTE: Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2021 y 2022 y CGPE.

*Nota: El Gobierno del estado de Guanajuato asignó en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 el monto de 6,194.4 miles de pesos para implementación de nuevas leyes federales y al final del ejercicio y bajo el momento contable pagado registró un importe por 6,084.1 miles de pesos.

15. El Gobierno del estado de Guanajuato asignó recursos para servicios personales por un monto de 29,041,025.3 miles de pesos, el cual incrementó durante el ejercicio fiscal 2022 por 2,253,116.9 miles de pesos y se comprobó que al final del ejercicio y bajo el momento contable pagado registró un importe de 30,636,109.5 miles de pesos; asimismo, durante el ejercicio fiscal 2022 registró un monto pagado por conceptos considerados como excepciones en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) por 6,084.1 miles de pesos, al restar dicho importe generó una cantidad neta de 30,630,025.4 miles de pesos lo cual rebasa el monto asignado de servicios personales por 29,041,025.3 miles de pesos, por lo que generó una diferencia de 1,589,000.1 miles de pesos respecto del monto aprobado, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado	Ampliación (Reducción)	Modificado	Pagado al 31/12/2022	Monto erogado por sin excepciones de la LDFEFM	Pagado al 31/12/2022 sin incluir excepciones de la LDFEFM	Límite Máximo	Diferencia Incremento (Decremento)
	(A)	(B)	(A + B)			(C)	(D)	(C-A)
Servicios Personales	29,041,025.3	2,253,116.9	31,294,142.2	30,636,109.5	6,084.1	30,630,025.4	31,024,246.7	1,589,000.1

FUENTE: Formato 6d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).

Asimismo, durante el ejercicio fiscal 2022 y principios de 2023, la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública informó al Gobierno del estado de Guanajuato del ejercicio de recursos adicionales a los aprobados originalmente para el ejercicio fiscal 2022 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), correspondientes al Programa Presupuestario 1013 "FONE Servicios personales" por 954,304.5 miles de pesos, por lo que fueron conocidos de manera posterior a la aprobación y publicación del Presupuesto de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022; por otra parte, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2022, asignó en el capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones recursos por 1,146,116.6 miles de pesos, sin que este monto excediera el límite máximo por concepto del Ramo 23 Provisiones salariales y económicas, los cuales durante el ejercicio fiscal 2022 fueron aplicados a las partidas del capítulo 1000 Servicios personales.

16. El Gobierno del estado de Guanajuato obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2022 por un monto de 10,816,280.3 miles de pesos, de los cuales se destinaron a los conceptos de transferencias de participaciones federales a municipios por un monto de 1,578,625.5 miles de pesos, inversión pública productiva por 39,053.2 miles de pesos, a gasto corriente por 305,112.0 miles de pesos, importe que no excede el 5.0% de sus ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, así como recursos no ejercidos por un importe de 8,893,489.6 miles de pesos que se encuentran disponibles en sus cuentas bancarias productivas al 31 de diciembre de 2022; conceptos previstos por la normativa de acuerdo con su nivel de endeudamiento; asimismo, se constató que se contó con las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del estado de Guanajuato.

17. El Gobierno del estado de Guanajuato recaudó ingresos totales por 103,870,834.0 miles de pesos, monto superior en 11,201,259.6 miles de pesos a lo estimado en Ley de Ingresos del estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2022 por 92,669,574.4 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos que establece la normativa.

Deuda estatal garantizada

18. El Gobierno del estado de Guanajuato no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2022.

Sistema de alertas

19. El Gobierno del estado de Guanajuato remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición; indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos por la normativa, además de que los resultados son razonables, y clasifican al Gobierno del estado de Guanajuato en un nivel de endeudamiento sostenible; asimismo, se constató que la información publicada por el Sistema de Alertas coincide con la información presentada en la Cuenta Pública 2022 del Gobierno del estado de Guanajuato.

20. El Gobierno del estado de Guanajuato estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2022 por 51,826,023.5 miles de pesos, y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2020 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 30 de junio de 2021, el nivel fue sostenible. Por lo anterior, se determinó que el Techo de Financiamiento Neto (TFN) al que podía acceder el Gobierno del estado de Guanajuato durante el ejercicio fiscal 2022 fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición lo que correspondió a un límite de 7,773,903.5 miles de pesos, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2022 la entidad federativa presentó un financiamiento neto por 727,824.6 miles de pesos, que representó el 9.4% respecto del límite por lo cual no excedió el porcentaje establecido. Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Guanajuato no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, por lo que no solicitó ni se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

Registro público único

21. El Gobierno del estado de Guanajuato solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP, de los tres financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2022 cuyas claves de registro y fechas de inscripción se relacionan en la siguiente tabla:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u Obligado	Acreedor	Tipo de Obligación	Fecha de Contratación	Fecha de Inscripción	RPU de la SHCP		Monto Original Contratado
						Fecha Solicitud	Núm./Clave asociada	
Guanajuato	Gobierno del Estado de Guanajuato	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Crédito Simple	06/05/2022	22/07/2022	19/07/2022	2022-00536	400,000.0
Guanajuato	Gobierno del Estado de Guanajuato	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Crédito Simple	06/05/2022	22/07/2022	19/07/2022	2022-00535	700,000.0
Guanajuato	Gobierno del Estado de Guanajuato	Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex	Crédito Simple	06/05/2022	20/07/2022	19/07/2022	2022-00534	900,000.0

FUENTE: RPU de la SHCP, constancias de inscripción.

22. El Gobierno del estado de Guanajuato liquidó dos financiamientos con las instituciones financieras Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo y BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, durante el ejercicio fiscal 2022 por un monto de 2,784,414.4 miles de pesos; asimismo, se presentó la evidencia de la solicitud y de la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP, y la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que los financiamientos u obligaciones se liquidaron, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
FINANCIAMIENTOS LIQUIDADOS Y CANCELADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto original contratado	Clave de inscripción	Fecha de cancelación	Constancia de cancelación del RPU de la SHCP	Presenta carta finiquito emitida por la entidad financiera	Causa de cancelación
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo	03/06/2005 y 13/10/2005	1,184,414.4	147/2005 y 234/2005	28/03/2022	351-A-PFV-00535	Sí	Liquidación
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	11/12/2019	1,600,000.0	519/2019	28/03/2022	351-A-PFV-00534	Sí	Liquidación
TOTAL		2,784,414.4					

FUENTE: RPU de la SHCP, constancias de cancelación en el RPU de la SHCP, cartas finiquito emitidas por las instituciones bancarias.

23. El Gobierno del estado de Guanajuato envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del ejercicio fiscal 2022, la información referente a cada financiamiento y obligación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Guanajuato, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Guanajuato observó la normativa del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2022.

Durante el ejercicio 2022, el Gobierno del estado de Guanajuato realizó contrataciones de deuda a largo plazo, conforme a lo establecido en la legislación aplicable. Asimismo, realizó operaciones de reestructura que no requirieron autorización de la legislatura local.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Guanajuato atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma, los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa, no disminuyeron sus ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Gobierno del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos normativos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; adicionalmente, se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal respecto del límite previsto por la normativa sobre la asignación de recursos para servicios personales, los cuales fueron realizados por el ente fiscalizado de conformidad con los criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la normativa presupuestal aplicable.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Guanajuato realizó de manera oportuna la inscripción y publicación de los informes trimestrales en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo
3. Otros pasivos
4. Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas
5. Deuda estatal garantizada
6. Sistema de alertas
7. Registro público único

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de la Cuenta Pública 2022.

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
 - Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones financieras se realizaron de conformidad con la normativa; asimismo, se constató que los gastos y costos relacionados con la contratación de los financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2022 se ajustaron a los porcentajes correspondientes a cada monto contratado.
 - En el caso de las contrataciones por medio del mercado bursátil y del esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) se verificó que se cumplió con todos los requisitos que señala la normativa, la documentación a entregar, a quien se le tuvo que informar, lo que se debió publicar, y se solicitó la constancia de inscripción en el apartado específico del Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), según sea el caso.
 - Se verificó que las operaciones de refinanciamiento o reestructura cumplieron con las condiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y, en el caso de que no requirió autorización por parte de la legislatura local, se comprobó que cumplieron con los supuestos establecidos en la normativa.
 - Se constató la publicación en su página oficial de internet los instrumentos jurídicos (contratos) y los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que formaron parte de la Cuenta Pública 2022 y que incluyera la información correspondiente.
2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo
 - Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones a corto plazo se realizaron de conformidad con la normativa; que dichas obligaciones no fueron objeto de refinanciamiento o reestructura a plazos mayores de un año, y que se destinaron exclusivamente a cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
 - Se comprobó que los informes periódicos de la LGCG de los financiamientos y obligaciones fueron publicados en la página oficial de internet; asimismo, se verificó que en la Cuenta Pública 2022 y que incluyera la información correspondiente.

3. Otros pasivos

- Se verificó que los recursos para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), previstos en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022, no excedieron el 2.0% de los ingresos totales de la entidad federativa previstos en su ley de ingresos y, en caso, de incremento que se dispuso de la documentación que justificó la excepción; además, se corroboró que se contó con los oficios de autorización y con la información comprobatoria de los movimientos presupuestales; asimismo, se constató que el importe registrado como otros pasivos en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF fue coincidente con lo registrado en el formato 1) Estado de Situación Financiera Detallado - LDF y con los conceptos de otros pasivos en el desglose detallado.

4. Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas

- Se verificó que la entidad fiscalizada generó Balances Presupuestarios Sostenibles y de Recursos Disponibles Sostenibles, de forma trimestral y el acumulado de cada periodo del ejercicio, de conformidad con la normativa y en el caso de haber generado un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, se revisó si se encontró en los supuestos correspondientes.
- Se verificó la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP en el cálculo de la asignación global de los recursos para servicios personales y que la ejecución se realizara de conformidad con las disposiciones correspondientes.
- Se verificó que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición de la entidad federativa se destinaron y autorizaron de acuerdo con su nivel de endeudamiento a los conceptos previstos por la LDF y a los criterios emitidos por la instancia interpretativa competente.
- En el caso de la disminución de los ingresos previstos en la ley de ingresos durante el ejercicio fiscal 2022, se verificaron los ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gasto conforme se establece en la normativa.

5. Deuda estatal garantizada

- Se verificó que, en el caso de contratarse deuda estatal garantizada se cumplió con lo establecido en la LDFFEM.

6. Sistema de alertas

- Se verificó que la entidad federativa remitió la información de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas a la SHCP dentro del plazo señalado por la normativa y que dichos indicadores coincidieron con lo presentado en la Cuenta

Pública 2022; además, en el caso de las obligaciones a corto plazo que no fueron registradas en el RPU de la SHCP, se constató que los montos correspondientes se consideraron en la información que se remitió para la medición del Sistema de Alertas.

- Se verificó que en el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) realizado se consideró el porcentaje establecido en la normativa, y se considerará el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto plazo y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, aun y cuando no se hubieren registrado en el RPU de la SHCP y, en el caso, de no considerarlos en dicho cálculo, presentó la carta de liquidación de la institución financiera.
- Se verificó que el monto acumulado de lo contratado y lo dispuesto durante el ejercicio fiscal 2022 de financiamientos a corto plazo cumplió con el porcentaje señalado por la normativa (6.0%) y dicho importe no fue superior al TFN para el periodo correspondiente y, en caso de que se generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, solicitó y se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado conforme la normativa.

7. Registro Público Único

- Se verificó la inscripción de la totalidad de los financiamientos y obligaciones a su cargo, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago, contratos de APP, fuera del sistema bancario, al igual que en el caso de que el gobierno estatal fungió como obligado solidario de financiamientos de entes públicos estatales o municipales así como las modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en la normativa.
- Se verificó que la solicitud de inscripción se presentó en tiempo, y en el caso de la cancelación de la inscripción en el RPU o la no inscripción de un financiamiento u obligación, se presentó la documentación en la que consta que el financiamiento u obligación fue liquidado o, en su caso, que no fue dispuesto.
- Se comprobó que la entidad federativa envió en tiempo la información de cada financiamiento y obligación de la entidad federativa y de sus entes públicos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del estado de Guanajuato.